

La Comunidad de Madrid, a las puertas de las elecciones, oculta los recortes en la RMI

La campaña social RENTA MÍNIMA TU DERECHO denuncia que la Comunidad de Madrid no ha publicado aún el balance de gestión 2018 de la Renta Mínima de Inserción; que cada vez restringe más la concesión de la RMI a nuevas solicitudes; que siguen aumentando las suspensiones del pago por meras sospechas no probadas; y que muchas de esas suspensiones arbitrarias derivan en la pérdida de la renta mínima pese a mantenerse la situación de necesidad.



El gobierno del PP en la Comunidad de Madrid, apoyado por Ciudadanos, ha retrasado la publicación del *balance RMI 2018*, ocultando lo hecho en relación a un derecho fundamental de última instancia para el medio millón de personas que se encuentra en situación de pobreza severa, según la Encuesta de Condiciones de vida, de las que más de 400.000 no son beneficiarias de la prestación. El número de personas en pobreza severa en la Comunidad de Madrid se ha triplicado desde 2008.

La *solicitud de información* hecha el 5 de febrero 2019 en base a la ley 19/2013 de transparencia, ha sido *denegada en los hechos*, pues la respuesta dada el 7 de mayo sólo contiene algunos datos anuales que no responden al contenido de la petición ni permiten conocer datos tan relevantes como el número de rentas mínimas pagadas y su evolución mensual, las causas de denegación de solicitudes o las causas de extinción de la prestación.

No obstante, esos escasos datos confirman que se mantiene y refuerza la tendencia restrictiva que la campaña social RMI TU DERECHO denuncia desde hace más de dos años, en los medios de comunicación, con movilizaciones en la calle y ante la propia Asamblea de Madrid.

A lo largo de 2018 sólo el 23% de las solicitudes resueltas obtuvieron la RMI (25% en el primer semestre, 22% en el segundo). ¡Menos de una de cada cuatro, cuando en 2017 fueron de concesión una de cada tres resoluciones y en 2016 una de cada dos, con la misma normativa!

Las suspensiones cautelares del pago de la RMI en 2018 crecieron un 30% sobre 2017 y un 90% sobre 2016. Se basan en "sospechas" no demostradas y con frecuencia son arbitrarias. Esta exclusión *preventiva* de la RMI deja en situación de emergencia habitacional y de alimentos a miles de hogares y puede llegar a ser peor que prisión preventiva, en la que al menos no faltan techo y comida.

El número de extinciones de la RMI en 2018 ha sido un 33% superior al de 2017 y un 113% superior al de 2016. La Comunidad de Madrid no ha publicado las causas de extinción en 2018, pero los datos de 2017 son un claro indicador: *una de cada tres extinciones fueron a consecuencia de una suspensión cautelar prolongada más de tres meses, siendo ésta la primera causa de extinción en ese año.*

El Defensor del pueblo ha señalado que "*las resoluciones de suspensión suelen indicar, con carácter general, que se han producido variaciones en las circunstancias que motivaron la concesión de la prestación, sin aclarar realmente cuáles, dejando a los beneficiarios en situación de indefensión*", lo que explica el alto número de suspensiones cautelares que derivan en extinción de la prestación por no conseguir las familias afectadas el levantamiento de la suspensión en el plazo de tres meses.

Con unas 3000 extinciones más que concesiones a lo largo de 2018, el número de familias protegidas socialmente por la RMI sigue disminuyendo aceleradamente desde enero de 2017, momento en que alcanzó su mayor cobertura.

En consecuencia, gobierne quien gobierne, *denunciamos esta gestión y exigimos:*

- La pronta publicación del balance RMI 2018 y una gestión transparente con publicación mensual de los datos de gestión de la RMI.
- Una inmediata acción de gobierno para poner fin a las arbitrariedades y abusos que se están cometiendo desde inicios de 2017, así como la reparación de los mismos en lo posible.
- Un compromiso para la mejora de la ley y el reglamento de la RMI, cancelando la penalización que pesa sobre las familias receptoras que conviven en el mismo domicilio y cancelando el actual descuento íntegro de los ingresos recibidos por empleos parciales, así como garantizando la suficiencia de la prestación, la aprobación de medidas de apoyo a las familias monomarentales y a las que padecen emergencia habitacional, y otras como las que hemos descrito en el documento RMI: Diagnóstico, Problemas y Alternativas.

campaña social RMI TU DERECHO

rmituderecho.org

rmituderecho@gmail.com